

Santiago, 20 de diciembre de 2024
DE 06775-24

Señor
Luis Fredes
Encargado Titular
Doña Antonia Solar SpA.
Presente

Ref.: Aprueba Protocolos para los Ensayos de Verificación de Instalaciones para la prestación de los Servicios Complementarios de Control de Frecuencia y Control de Tensión del PFV Doña Antonia del coordinado Doña Antonia Solar SpA.
Responde Ingreso DE06945-24.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 8 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la prestación de SSCC" de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NTSSCC), se han revisado los antecedentes entregados por su representada mediante la comunicación de la Ref. [1].

Respecto al nuevo cronograma de trabajo enviado por medio de la carta de la Ref. [1], solicitamos indicar los motivos del retraso en el Plan de trabajo para verificación de los SSCC de Control de Tensión, Control Primario de Frecuencia, Control Secundario de Frecuencia y Control Terciario de Frecuencia enviado por medio de la Ref. [2] en que el proceso de verificación debe realizarse en un plazo no mayor a 3 meses, finalizando en noviembre de 2024. Cabe recordar que según el Artículo 4-4 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NTSSCC), se tiene que verificar previo a la Entrada en Operación.

Al respecto, comunicamos a Ud. que este Coordinador, aprueba los Protocolos para los Ensayos de Verificación de los Servicios Complementarios de Control Primario de Frecuencia (CPF), Control Terciario de Frecuencia (CTF) y Control de Tensión (CT) a prestar por PFV Doña Antonia.

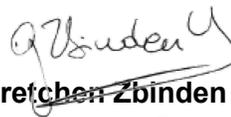
Cabe destacar que de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3-17 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, el ajuste específico que deberán implementar las unidades generadoras, parques eólicos y fotovoltaicos para la prestación del Control Primario de Frecuencia es determinado por el Coordinador, en atención a la seguridad y calidad de servicio. Al respecto, se solicita a su representada realizar los ensayos de verificación de CPF considerando una banda muerta del controlador de frecuencia de 200 mHz y 25 mHz, debiendo quedar la banda muerta ajustada en dicho valor al finalizar el proceso de verificación.

Considerando lo indicado, y con la finalidad de continuar con el proceso de Verificación de los Servicios Complementarios, solicito a usted lo siguiente:

- Informar a más tardar el 30 de diciembre de 2024, la fecha de realización de los ensayos.
- Informar las curvas de carga asociadas a las pruebas de acuerdo con la carta de la Ref. [3], ingresándolas en la correspondiente solicitud de trabajo del sistema Neomante, con estado operativo "PDO". Adicionalmente, esta información, debe ser enviada con al menos 5 días hábiles de antelación a la ejecución de las pruebas al correo electrónico mencionado más abajo.
- En conformidad con el capítulo 5 del "Instructivo Técnico para la Verificación de Instalaciones para la prestación de SSCC", enviar el Informe Técnico con los resultados de la verificación, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que finalizan los ensayos.

Los antecedentes requeridos deberán ser enviados por medio de carta y con copia al correo verificacion.sccc@coordinador.cl, cumpliendo con los plazos establecidos precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

JKH/DIR/PGR/adr

Referencias

[1] Carta DAS-E-006-24 del coordinado Doña Antonia SpA., Ref.: "Actualización de Plan de Trabajo para la Verificación de los Servicios Complementarios de Control de Tensión, Control Primario de Frecuencia, Control Secundario de Frecuencia y Control Terciario de Frecuencia para el proyecto PFV Doña Antonia", de fecha 03 de diciembre de 2024. **Ingreso DE06945-24.**

[2] Carta DAS-E-005-24 del coordinado Doña Antonia SpA., Ref.: "Plan de Trabajo para la Verificación de los Servicios Complementarios de Control de Tensión, Control Primario de Frecuencia, Control Secundario de Frecuencia y Control Terciario de Frecuencia", de fecha 27 de noviembre de 2024. **Ingreso DE05461-24.**

[3] Carta DE05925-24, Ref.: "Modificación al ingreso de solicitudes de pruebas de centrales generadoras en plataforma Neomante", de fecha 11 de noviembre de 2024.